RESOLUCION DG. Nº 15/2.011

POR LA CUAL SE ADJUDICA la contratación Directa Nº 09/2.011 **"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"**, del Instituto de Medicina Tropical.

Asunción, 23 de Mayo de 2.011

VISTO:

El articulo 34, inciso C, de la Ley 2.051 de "CONTRATACIONES PUBLICAS", y los antecedentes administrativos relacionados con el llamado de Contratación Directa Nº 09/2011, para la Adquisición de ELEMENTOS DE LIMPIEZA para el Instituto de Medicina Tropical; el Acta de Apertura de Ofertas, el acta de Estudio de Evaluación y recomendación de oferta elaboradas por los Responsables de la Unidad Operativa conformado para el Presente Llamado.

Y CONSIDERANDO:

Que el llamado de Contratación Directa Nº 05/2011, se formalizo en Acto de Apertura de Sobres en fecha cuatro de mayo de 2011, para lo cual se recepcionaron siete sobres con sus ofertas, que cumplen con las condiciones legales, sustanciales y técnicas solicitadas...

Que a recomendación del comité de evaluación se adjudica el item Nº 8 en partes iguales a las 3 firmas que han presentado la misma cotización...

Que se adjudica el item Nº 9 a la cuarta mejor oferta por tratarse de producto nacional...

Que se considera el monto del CDP disponible y a fin de adecuar a ella esta contratación, se recomienda disminuir la cantidad adjudicada de lo solicitado inicialmente en el item Nº 7...

Que los precios de los oferentes son variados, pero se considera de mayor importancia la de mejor oferta y las garantías otorgadas por los bienes ofrecidos...

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido con los requisitos y formalidades previstos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto Nº 21909 que lo reglamenta.

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones, **EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicar la Contratación Directa **Nº 09/2.011 "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"**, a las firmas oferentes:
"LA ESPERANZA.", adjudicada con los item Nº 8 , 17 por un monto total de **Gs. 1.776.000** (UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL GUARANIES), **"HARDY SAECA"**, adjudicada con los item Nº 2, 11, 18, 19, 22, 23, 24 por un monto total de **Gs. 22.681.500** (VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS GUARANIES), **"WIN S.A."**, adjudicada con los item Nº 7, 20 por un monto total de **Gs. 3.114.450** (TRES MILLONES CIENTO CATORCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA GUARANIES), **"GL Ventas & Servicios"**, adjudicada con los item Nº 4, 8, 9, 10, 12, 16, 25, 26, 27 por un monto total de **Gs. 5.566.250** (CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA GUARANIES), **"COLUMBINA"**, adjudicada con los item Nº 1, 5, 6, 8, 13, 21, 28 por un monto total de **Gs. 15.332.360** (QUINCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA GUARANIES), **"NEAD IND & COM S.R.L."**, adjudicada con los item Nº 3, 14 por un monto total de **Gs. 1.528.500** (UN MILLON QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS GUARANIES).

ARTICULO 2º: Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.

Dr. Oscar M. Merlo Faella
Director General